



RESOLUCIÓN Nº 1943
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

NEUQUÉN, 31 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Nº 1618/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, Año 2018, a docentes de Escuelas Especiales y Anexos de la Provincia del Neuquén, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30º, 31º, 32º, 33º y 34º del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que se confeccionaron los listado de Movimiento de Personal en cargos Directivos, y que es necesario incluirlos en la mencionada Resolución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **INCLUIR** en el Anexo I de la Resolución Nº 1618/2018, correspondiente al Primer Movimiento de Personal Año 2018, para Escuelas Especiales y Anexos, la nómina de Vacantes que a continuación se detalla:

VICEDIRECTOR DE ESCUELA ESPECIAL TIEMPO COMPLETO, DEH-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

Ord N°	E. Esp.	Localidad	Especialidad	Dist.	Cat.	Gpo.	Vacante	Sec.
1	13	Plottier	Servicios múltiples	X	1º	A	Resolución N° 0549/2002 creación	101
2	E.I.A. y J.D. N° 3	San Martín de los Andes	Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad	IX	1º	B	Creación Resolución N°1237/15	101

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 1943
EXPEDIENTE Nº 8120-001942/2018

3	E.I.A. y J.D. Nº 6	Neuquén	Educación Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad	I	1º	A	Creación Resolución Nº 1888/2014	101
---	--------------------------	---------	--	---	----	---	---	-----

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord Nº	E. Esp.	Localidad	Especialidad	Dist.	Cat.	Gpo.	Vacante	Sec.
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

Ord Nº	E. Esp.	Localidad	Especialidad	Dist.	Cat.	Gpo.	Vacante	Sec.
SIN NOVEDAD								

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Administración de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial de Distrito Escolar I a XIII y **VUELVA** el Expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **GIRAR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnico y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA U PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MANICABEL GRANADA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación